

Bucaramanga, octubre 27 del 2025.

Señor(a)
MARÍA ZUGEIDI CALDERA SALAS
Bucaramanga.

Asunto: Respuesta petición otros- Solicitud pantas y abono
Radicado: PQR E2025006253 del 08/10/2025.

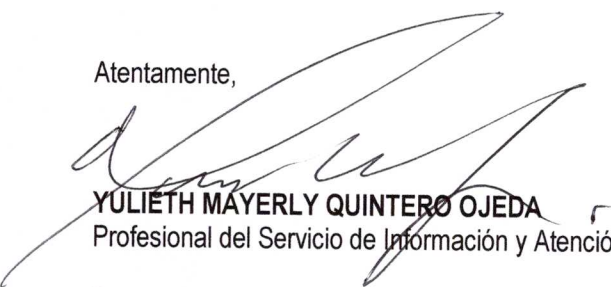
Cordial Saludo,

Para nosotros es muy importante atender sus peticiones, quejas, recursos y/o solicitudes. Le agradecemos por comunicarse y le reiteramos nuestro compromiso por continuar realizando esfuerzos que permitan mantener nuestra ciudad limpia.

Pues bien, en atención a su petición de Plantas y abono, consideramos importante precisar que dentro del servicio público domiciliario de aseo de que trata la Ley 142 de 1994 y en particular el Decreto 1077 del 2015, no comprende el suministrar plantas y abonos para los usuarios, adicionalmente por el momento no contamos con disponibilidad de dichos elementos, sin embargo, su solicitud está siendo estudiada por el departamento de Técnico y Operativo con el fin a futuro poder apoyar las necesidades de la comunidad en la entrega de estos suministros, una vez se cuente con aprobación y disponibilidad de dichos elementos se adjudicarán como valor agregado. No obstante que reiteramos nuestro compromiso por continuar prestando el servicio público domiciliario de aseo de manera continua e ininterrumpida.

Con lo anterior, damos por atendida sus inquietudes.

Atentamente,


YULIETH MAYERLY QUINTERO OJEDA

Profesional del Servicio de Información y Atención a los Usuario (R)

Proyectó: Marlon Y. Orozco Contreras – Auxiliar Administrativo EMAB S.A. ESP.